



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

SAN LUIS, 27 de junio de 2025.-

VISTO:

El EXPE 14621/2023, en el cual obran las actuaciones vinculadas a la solicitud de homologación de la RD10 - 240/2025 de la Facultad de Ciencias de la Salud que otorga el título de ESPECIALISTA SALUD PÚBLICA Y AMBIENTE al Médico Guido Hipólito ARCE; y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal designado por RD10 - 874/2024, califica el Trabajo Final Integrador titulado: "¿Qué hacemos con los medicamentos vencidos de generación domiciliaria?" del Médico Guido Hipólito ARCE, como SOBRESALIENTE, según consta en Acta N° 1 de fecha dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro incorporada en el de referencia a fs. 115-116.

Que la Facultad de Turismo y Urbanismo por RD10 - 240/2024, otorga el título de ESPECIALISTA SALUD PÚBLICA Y AMBIENTE, con Resolución de Reconocimiento Ministerial N° 377/2020, al Médico Guido Hipólito ARCE.

Que la política institucional de la enseñanza de posgrado constituye una prioridad estratégica, ligada esencialmente al desarrollo del conocimiento en los distintos campos del saber, promoviendo la formación de recursos humanos altamente capacitados, capaces de responder con rigor y efectividad a la complejidad propia de una demanda creciente de la sociedad y de la región.

Que corresponde la homologación de la citada Resolución.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

ARTÍCULO 1º.- Homologar la RD10 - 240/2024 de la Facultad de Ciencias de la Salud que otorga el título de ESPECIALISTA SALUD PÚBLICA Y AMBIENTE al Médico Guido Hipólito ARCE, DU N° 20275865.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Vicerrector FLORES, Héctor Daniel (a cargo RR - 703/2025) - Secretaria de Posgrado REYES, Nora Susana.

Hoja de firmas